# CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 13/15

O.C. Institucional Nº 36/2015

| | |
|---|---|
| Nivel de Entidad: | 24 - ENTIDADES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL |
| Fecha de Emisión : | 27 07 15 |
| Entidad: | 003 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 2123 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE |
| ID del Llamado: | 291289 |
| Tipo de Procedimiento: | CONTRATACION DIRECTA |
| Descripción del Llamado: | PROVISION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD. ARTES GRAFICAS Y UTILES DE OFICINA |
| Proveedor: | GRAFICA MONARCA S.R.L. |
| RUC: | 80013966-8 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15 | Formulario orden de trabajo | UNIDAD | GRAFICA MONARCA S.R.L. | NACIONAL | 12 | 14.875 | 178.500 |
| 2 | 19 | Hojas fondeadas, (verde claro) para liquidación de prestamos | UNIDAD | GRAFICA MONARCA S.R.L. | NACIONAL | 50.000 | 38 | 1.900.000 |
| 3 | 20 | Hojas químicas celestes | UNIDAD | GRAFICA MONARCA S.R.L. | NACIONAL | 5.000 | 66 | 330.000 |
| 4 | 21 | Hojas químicas verdes | UNIDAD | GRAFICA MONARCA S.R.L. | NACIONAL | 5.000 | 74 | 370.000 |
| 5 | 22 | Hojas de papel troquelado | UNIDAD | GRAFICA MONARCA S.R.L. | NACIONAL | 20.000 | 84 | 1.680.000 |
| 6 | 23 | Sobres con membrete tamaño grande | UNIDAD | GRAFICA MONARCA S.R.L. | NACIONAL | 2.000 | 440 | 880.000 |
| 7 | 24 | Sobres con membrete tamaño mediano | UNIDAD | GRAFICA MONARCA S.R.L. | NACIONAL | 3.000 | 372 | 1.116.000 |
| 8 | 25 | Sobres con membrete tamaño chico | UNIDAD | GRAFICA MONARCA S.R.L. | NACIONAL | 2.000 | 195 | 390.000 |

RES Nº 436/15, ACTA Nº 2142 DEL 15/07/15 — Total: 6.844.500

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Según Pliego de Bases y Condiciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según Pliego de Bases y Condiciones

LUGAR DE ENTREGA: Según Pliego de Bases y Condiciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: no | Porcentaje: — | En caso afirmativo: El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro de mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DPTO ADMINISTRATIVO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 001 | 00 | 00 | 330 | 30 | 1 | 99 | 6.844.500 |
| | | | | | | | Total: | | 6.844.500 |

| FIRMA DEL PROVEEDOR | FECHA RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | GERENTE GENERAL | PRESIDENTE |
|---|---|---|---|
| | 5/08/2015 | FIRMAS POR LA ENTIDAD | |

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE
Ing. DARIO A. NUÑEZ G.
Presidente

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORIGINAL: Proveedor - DUPLICADO: Archivo Tributario - TRIPLICADO: Unidad Emisora